



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10602

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por José D'Agostino y Genaro D'Agostino a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de una fracción de terreno de 1.403 m² que será destinada a calles, de acuerdo a plano de mensura y subdivisión con donación de calles perfeccionado por el Ing. Rodolfo SCHIVAZAPPA del año 1.998, fojas 33 y 34 del Expte. N° 572-C-98.-

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en Expte. N° 572-C-98, constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza